

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 7746** *Resolución 334/38163/2017, de 5 de junio, de la Subdirección General de Gestión Económica, por la que se publica el Acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión con la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, para la realización de actividades de carácter material y técnico, de la competencia de la Dirección General de Asuntos Económicos, relacionadas con el análisis de costes y precios y con el desarrollo del Plan General para la organización de la contratación y sus procedimientos en el Ministerio de Defensa.*

El Ministerio de Defensa y la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE), han formalizado, con fecha 2 de junio de 2017, la prórroga del Acuerdo de Encomienda de Gestión, por el que se encarga a la citada sociedad mercantil estatal la realización de actividades de carácter material y técnico, de la competencia de la Dirección General de Asuntos Económicos, relacionadas con el análisis de costes y precios y con el desarrollo del Plan General para la organización de la Contratación y sus procedimientos en el Ministerio de Defensa, al ser ISDEFE una sociedad cuyo capital pertenece íntegramente a la Administración, y tener la consideración, según sus estatutos, de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los entes, entidades y organismos dependientes de ella, estando obligada a realizar los trabajos que éstos le encomienden en las materias que constituyen su objeto social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado del citado Acuerdo de prórroga, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 5 de junio de 2017.–El Subdirector General de Gestión Económica, Antonio Berrocal Hernández.

#### ANEXO

**Prórroga del acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Defensa a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., para la realización de las actividades de carácter material y técnico, de la competencia de la Dirección General de Asuntos Económicos, relacionadas con el análisis de costes y precios y con el desarrollo del Plan General para la organización de la contratación y sus procedimientos en el Ministerio de Defensa. Período 2017-2018**

*Expediente número: 2016/SP03032001/00000068*

En Madrid, a 2 de junio de 2017.

#### REUNIDOS

De una parte, don Antonio Berrocal Hernández, Subdirector General de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, nombrado en virtud de la Resolución 430/38030/2017, de 16 de febrero (BOD 40 del 27 de febrero de 2017), en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en virtud de las facultades que le confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos

onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa («BOE» núm. 46, de 22 de febrero de 2014) en su artículo 4, punto 1 apartado a).

Y, de otra parte, don Francisco Quereda Rubio, con D.N.I. n.º 51177296-L, válido hasta el 28 de agosto de 2018, actuando como Consejero Delegado de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U. (ISDEFE), con domicilio social en Madrid, calle Beatriz de Bobadilla, n.º 3, distrito postal 28040, N.I.F. n.º A78085719, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, elevado a público ante el Notario de Madrid, D.ª Paloma Mozo García, el día 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo, en adelante denominado el contratista.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar la prórroga del presente acuerdo de encomienda de gestión.

#### EXPONEN

En fecha 19 de julio de 2016, quedó formalizado entre el Ministerio de Defensa y la empresa Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U., Acuerdo de encomienda de gestión para la realización de las actividades de carácter material y técnico, de la competencia de la Dirección General de Asuntos Económicos, relacionadas con el análisis de costes y precios y con el desarrollo del Plan General para la Organización de la Contratación y sus Procedimientos en el Ministerio de Defensa, con un plazo de ejecución de doce meses, desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2017, pudiendo ser prorrogado por un periodo de un año, por mutuo acuerdo de las partes, expresado por escrito tres meses antes de su finalización, debiendo efectuarse la prórroga en las mismas condiciones del acuerdo inicial, sin perjuicio de las modificaciones aprobadas con anterioridad.

La sociedad ISDEFE SA, mediante carta de fecha 27 de abril de 2017, muestra su conformidad a formalizar la prórroga de la encomienda suscrita, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018, en los mismos términos y efectos que los actualmente acordados, y por un importe total de 3.617.514,39 €.

#### ACUERDAN

La prórroga del acuerdo de encomienda de gestión vigente, mediante la ampliación del plazo de ejecución, por un período de un año, desde el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018, en los mismos términos y efectos que los contractualmente existentes, siendo el importe de dicha prórroga de 3.617.514,39 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2017	Anualidad 2018	Importe de la prórroga – Euros
14.03. 121M.227.06	1.650.421,62	1.967.092,77	3.617.514,39

La presente formalización de prórroga de la Encomienda deberá unirse al Acuerdo ya formalizado en fecha 19 de julio de 2016.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación, modificación, efectos o resolución, serán resueltas una vez agotada la vía administrativa, por la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para cumplimiento de todas sus partes de buena fe, lo suscriben el representante del Estado y el contratista en tres (3) ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.–Por el Estado, Antonio Berrocal Hernández.–Por el contratista, Francisco Quereda Rubio.